

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 39 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agustín Miguel Villamiel García, contra la empresa José Antonio Cano Ruiz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Decreto de la Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo

En Toledo a 13 de marzo de 2012.

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución seguida en este órgano judicial con el número 35 de 2010 siendo las cantidades totales adeudadas de 16.056,77 euros de principal más otros 3.211,34 euros presupuestados con carácter provisional para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

#### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 39 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agustín Miguel Villamiel García, contra la empresa José Antonio Cano Ruiz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Decreto de la Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo

En Toledo a 23 de septiembre de 2011.

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Embargar por vía de mejora los bienes siguientes:

Finca de Orgaz número 11883/bis, inscrita al tomo 1152, libro 162, folio 5.

Urbana, vivienda en la calle Ajofrín número 22, superficie ciento cuarenta metros cuadrados, linderos derecha Julián Cano López, derecha Herederos de Gregorio Romero Caballero, izquierda Antonio Cano Moreno.

Notifíquese a las partes y dese traslado a María Elena Guerra Abel Cruz de la demanda ejecutiva, así como del auto despachado ejecución a los efectos previstos en el artículo 541 de la L.E.C.

Contra este decreto cabe recurso directo de revisión que en ningún caso tendrá efectos suspensivos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Cano Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Toledo 19 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

*N.º I.-2978*